UNIVERSIDAD DE GRANADA

Consejo de Representantes de Doctorado (CRD)

11N Huelga General - Información para Doctorandxs

10/11/2026



Desde el Consejo de Representantes de Doctorado nos gustaría mostrar nuestro apoyo a la Huelga convocada el 11 de noviembre. Dado que nos han llegado algunas dudas al respecto, hemos contactado con los sindicatos convocantes para aclarar algunos aspectos:

- ¿Los PDI podemos hacer huelga el 11N?

+ Sí, el derecho a huelga es un derecho constitucional que permite faltar al puesto de trabajo salvo que se especifique que eres un servicio mínimo. En el caso del PDI es raro ser tildado de servicio mínimo al no cumplir una función ensencial. En todo caso, si fueses designado como servicio mínimo sería la propia Universidad de Granada la que tendría que mandarte una notificación al respecto.

- ¿Qué hacer si tengo docencia y quiero hacer huelga?
+ En ningún caso es necesario avisar ni a la empresa (en este caso la UGR) ni a los estudiantes sobre si se va a hacer Huelga. Sin embargo, también se anima al profesorado que lo vea conveniente a que anime al estudiantado a participar también en la Huelga dado que sus motivos impactan de forma similar a estudiantes y trabajadores.

Copyright© 2026 Universidad de Granada

- ¿Qué pasa si tengo examen/otra actividad evaluable?
+ En el caso de aprobación de paro académico por parte de la representacion estudiantil, no puede existir ningún perjuicio sobre la evaluación del estudiantado,así que exámenes, prácticas y otras actividades deberían de trasladarse a otra fecha.En el caso de que no se convoque paro académico, el profesor puede cambiar defecha igualmente para facilitar el apoyo a la huelga.

- ¿Tengo que recuperar la clase?
+ No, no tienes que recuperar la clase. Durante la jornada de huelga se pierde el día de trabajo.

- ¿Qué hacer si no tengo docencia pero quiero hacer huelga?
+ Si no tienes docencia puedes hacer huelga igualmente y no trabajar ese día en labores de investigación, gestión o de corrección. En ningún caso es necesario avisar a la empresa. Tiene que ser esta a través de su inspección la que registre el seguimiento. Los y las trabajadores no tienen que dar ningún tipo de aviso.

- ¿Se me descuenta el día de sueldo?
+ La universidad es la autoridad competente de asegurarse que descuenta el día de sueldo si comprueba qué trabajadores han faltado al centro de trabajo. Así que sí, hacer huelga tiene asociado perder el día de sueldo. Pero es mucho más lo que perdemos cada año por impago de completos y de salarios ¡tenlo en cuenta!

- ¿Qué puedo hacer si mi director/a/alguien de mi entorno quiere que no haga huelga?
+ Si quieres hacer Huelga estas en tu derecho como trabajador/a, si esto te crea problemas ponte en contacto con tu sindicato de preferencia o contacta al CRD a traves de crdoctorandos@ugr.es

Copyright© 2026 Universidad de Granada